



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Amper, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en fecha de hoy, ha acordado por unanimidad el nombramiento por cooptación de D^a María del Rosario Casero Echeverri, como consejera de la Sociedad, con la condición de consejera independiente, para cubrir la vacante existente por la dimisión de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver.

El referido nombramiento queda sujeto a la ratificación de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

En Pozuelo de Alarcón, a 31 de enero de 2025.

Enrique López Pérez
Consejero Delegado